

RESOLUCIÓN 387/2022

En Guadalajara, Jalisco a los 22 días del mes de noviembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD81/2022** para el proyecto denominado **"COACHING DE MEDIOS PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación y la C. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, mediante oficio número **DA-CGC 463/2022** de fecha 09 de noviembre de 2022, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"COACHING DE MEDIOS PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN"**, a favor de **JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ RÍOS**, por un monto de hasta **\$991,800.00 M.N. (novecientos noventa y un mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3691**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación y la C. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación y la C. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número **DA-CGC 463/2022** de fecha 09 de noviembre de 2022, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"COACHING DE MEDIOS PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN"**, a favor de **JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ RÍOS**, por un monto de hasta **\$991,800.00 M.N. (novecientos noventa y un mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación y la C. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, fundan su petición se justifican en que se han declarado desiertas las Licitaciones Públicas Locales número **LPL0246/2022** y **LPL0246/2022 sin concurrencia del Comité**, y toda vez que se cuenta con la apremiante necesidad de contar con los servicios, el proveedor **JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ RÍOS** es el que ofrece el servicio mismo que se encuentra dirigido a líderes de opinión, figuras públicas, o servidores públicos con contacto en medios, para potenciar sus habilidades de comunicación, su trato con los reporteros, así como fortalecer la imagen institucional de su dependencia o coordinación, lo que permitirá que las transmisiones de los mensajes sean más efectivos para las audiencias, es decir, para los ciudadanos. Además de que ofrece servicios de comunicación con 13 años de experiencia, compuesta por diversos profesionales de los medios de comunicación, locutores, reporteros, ex reporteros, periodistas, asesores de medios, liderazgos sociales, especialistas en colorimetría y en PNL, psicólogos y demás expertos en temas de comunicación, algunos con experiencia de más de 20 años en el ramo. El taller de coaching de medios se divide en 7 ejes temáticos, cada uno de ellos centrado en los distintos aspectos relacionados con los encuentros con los medios, por ejemplo: importancia de la opinión pública en el servicio público, ejercicios de entrevistas y oratoria, grabaciones de muestra, coaching de medios para entrevistas de banqueta y en estudio, los cuales permitirán fortalecer las habilidades de comunicación e imagen de los participantes. Por lo anterior resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación y la C. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ RÍOS**, para la adquisición del proyecto denominado **"COACHING DE MEDIOS PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN"**, por un monto de hasta **\$991,800.00 M.N. (novecientos noventa y un mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación y la C. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a **JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ RÍOS**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de noviembre del año 2022. Así como, la C. Adriana Jiménez Navarro, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado de la debida integración del expediente de adjudicación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

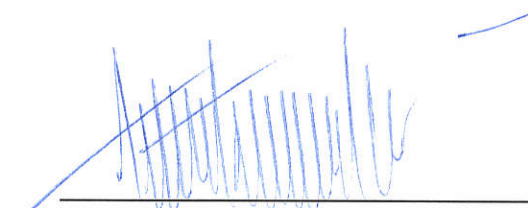


David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

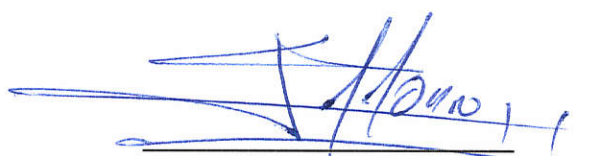


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



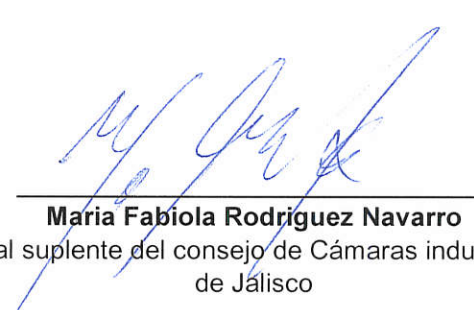
Lic. Oscar Rene Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Maria Fabiola Rodriguez Navarro
Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales de Jalisco



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,

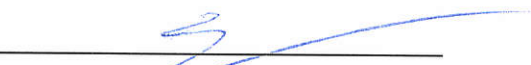
Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México



C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



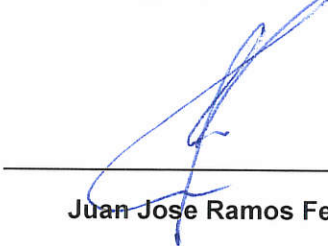
Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
de la Secretaría de Administración



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración



Juan José Ramos Fernández

Invitado permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



C. Adriana Jiménez Navarro

Compradora

Dirección del Comité de Adquisiciones y
Enajenaciones